



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6ANorte # 28N – 23. Edificio Goya TEL. 6028962431

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 090

Señores

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

juridico@segurosdelestado.com

andres.boada@sercoas.com

Proceso: 76001 33 33 006 **2021 00253 00**
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Flor Elba Montenegro Burbano
Demandados: Distrito Especial de Santiago de Cali y otros
Llamados en garantía: Allianz Seguros S.A. y otros

en el marco de la audiencia inicial celebrada el día 07 de marzo de 2024, el Despacho dispuso lo siguiente:

“El Despacho ordena oficiar a Seguros del Estado S.A. para que aporte la póliza RCE No. 45-40-1101014678.

Por secretaría librese el oficio correspondiente. Se le concede 10 días a Seguros del Estado S.A., para que allegue la prueba.

Conforme a lo establecido en el numeral 8° del artículo 78 y en el inciso segundo del artículo 167, ambos del CGO, se le impone la carga al apoderado de Seguros del Estado S.A. para la consecución de la prueba, así como la remisión a este Juzgado.

En el caso de que el documento requerido no se encuentre en sus archivos, así deberá indicarlo en el oficio a través del cual dé respuesta a esta Autoridad Judicial.”

Atentamente,

Francisco Ortega O.
Secretario

Con validez y efecto jurídico
(Dto. 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08.99)